

El dengue
(y el 7 de abril ?)

Roberto F. Bertossí

El Día Mundial de la Salud se celebra cada 7 de abril para conmemorar la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948. El enfoque para el 2009 se centra en la necesidad de hacer que los hospitales e instalaciones de salud estén seguros frente a los desastres y otras emergencias.

Entre nosotros, la pandemia del dengue en argentina es un enorme desafío desbordante para el tema de dicha celebración: "hospitales seguros" por lo que, de no adoptase medidas excepcionales y aplicar grandes remedios -rápidamente-, los estragos humanos posible son más que predecibles, tan inexplicables como injustificables e irredimibles.

En el campo de los derechos, la salud humana y la salud pública tienen prominente garantías y seguridades.

Ninguna Constitución, ningún Pacto ni Tratado (Art. 75 inc. 22 y cc. de nuestra Constitución Nacional) ha dejado de velar y asegurar expresa y explícitamente en rango de supremacía el derecho a la vida humana y, sin salud, no hay o no habrá vida.

La elemental estrategia sanitaria de `la prevención´ no solo estuvo ausente en argentina sino que vil y arteramente se pretendió ocultar la realidad y cuantía de esta invasión del dengue entre nosotros impidiendo incluso -como fuera- el acceso a la información pública en materia tan vital como delicada.

En este caso, la responsabilidad funcional atrapa a altísimos funcionarios hayan tenido culpa o no teniendo en cuenta que, legalmente, la culpa es la negligencia en el obrar lícito, y la diligencia en el obrar es hacer con cuidado y previsión todos los actos imprescindibles para los mejores efectos derivados de estos, usando todos los recursos que fueren necesarios (sin excusas) atento que el Estado detenta su suma y que, el más alto valor de la vida misma se encuentra más que comprometido y amenazado.

Las estadísticas, las tendencias climatológicas, la información, los desarrollos inmunológicos y tecnológicos hubiesen sido una vacuna eficaz y una frontera infranqueable para cualquier versión del dengue.

Lo dicho nos pudo facilitar el acceso a un panorama epidemiológico acertado para asumir responsablemente las acciones en materia de prevención, control de enfermedades, cuidados y rotunda promoción de la salud pública en la cuestión que hoy nos aflige y, que me temo, mucho más nos afligirá.

¹ Autor del libro: "Servicios Públicos Cooperativos"
Págs. 237 – Edit. `El Derecho`, 2009.

El dengue no será el único reto en la materia, ya vivimos el cólera, late la lepra (cada año se descubren 600.000 casos de lepra en el mundo), la tuberculosis `un peligro que vuelve (?)` y tantos otros por lo cual hay que identificar sin demoras el espacio más idóneo para discutir, para analizar estos temas y lograr sustentabilidad para las políticas en materias de prevención y promoción de la salud.

Construir salud pública es también lograr interinstitucionalidad fomentando vínculos iterativos con instituciones académicas superiores, incrementando las relaciones intersectoriales mediante un sano cabildeo y la participación social con la presencia mejor de la sociedad civil.

El gran objetivo debe ser alcanzar cambios positivos en las políticas públicas federales que redunden en mejores condiciones de salud para los argentinos.

Increíble e inauditamente, aún no hubo formal Declaración de Emergencia Sanitaria nacional ni solicitud pública de ayuda a los recursos específicos de la Organización Mundial de la Salud ni de la Organización Panamericana de la Salud tanto como toda la asistencia humanitaria de pertinencia y experticia, apropiada y oportuna.

Precisamente, este 25 de Marzo ppdo. la directora de la Organización Panamericana de la Salud, Dra. Mirta Roses Periago, exhortó a todos los países de las Américas a aumentar sus esfuerzos y colaborar en la lucha contra el dengue.

Cobra cuerpo la sospecha colectiva de que todo esto (si no fuera por distracciones electoralistas) pudo prevenirse hasta evitarse actuando prudentemente, obrado con cuidado y previsión, razón por la cual la culpa del Estado es inexcusable atento el monopolio en materia de política pública de salud.

Los hechos y las omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, por no cumplir las obligaciones que les están impuestas constituyen en este caso, gravísimos actos ilícitos por lo cual cabe reclamar se adopten y articulen las medidas más severas del caso y las investigaciones sanitarias, administrativas y judiciales de rigor debiendo -en esta perspectiva- activarse de oficio todos los mecanismos del Ministerio Público Fiscal.

La culpa en la elección y en una vigilancia activa de los funcionarios apropiados en materia de salud y administración de recursos con afectación presupuestaria precisa acredita aquí, otra vez, que extrañas prácticas pseudopolíticas de ciertos y concretos funcionarios han desplazado nuevamente la idoneidad derrochando culpa y dolo en cada uno de los afectados, de las víctimas inocentes, de los extintos y sus deudos a lo que -mera digresión- debe añadirse ahora el aniquilamiento de la industria del turismo en todo nuestro norte argentino maravilloso en otro caprichoso e irresponsable `lucro cesante`.

Finalmente y sin perjuicio de despachar las medidas urgentes para el caso, restaurar el derecho a la salud, la salud misma y su democratización, favoreciendo, facilitando y verificando el acceso directo e inmediato universal con hospitales seguros, requiere diseñar políticas sanitarias argentinas adecuadas, informadas y razonables a las nuevas realidades, para garantizar constante y confiablemente la garantía constitucional de la salud, todo ello sin perjuicio del apotegma de los artículos 29, 36 y cc. de nuestra Constitución Nacional.